

-.DECRETO Nº 069/2025.-

VISTO: La renuncia presentada por el Agente Municipal **JAVIER RENE GULLINO**; D.N.I. 18.114.335, el día 13 de Febrero de 2025, y;

CONSIDERANDO: Que el agente municipal **JAVIER RENE GULLINO** pertenece a la planta permanente de esta Municipalidad, en el encuadramiento **M. Y SERV. GRAL. SUP IV - Categoría 12.**

Que mediante Resolución Nº 326/2024 del día 18 de Octubre de 2024 el Sr. Javier Rene Gullino solicita licencia sin goce de haberes a partir del 22 de Noviembre de 2024 por el término de tres meses.

Que el día 13 de Febrero de 2025 notifica la decisión de desvincularse con la Municipalidad, a partir del 20 de Febrero de 2025, y;

ATENTO A TODO ELLO:
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE
EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Artículo 1º: **ACÉPTASE LA RENUNCIA y DÉSE** de baja de la Planta de Personal Permanente de esta Municipalidad, a partir del 20 de Febrero de 2025, al Sr. **JAVIER RENE GULLINO**; D.N.I. 18.114.335 por su renuncia al cargo.....

Artículo 2º: **COMUNÍQUESE** dicha determinación al Área de Recursos Humanos para que efectúe la liquidación del haber, aguinaldo proporcional y vacaciones no gozadas, en caso de corresponder, hasta la fecha precitada.....

Artículo 3º: **PROTOCOLÍCESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-
FREYRE, 20 de Febrero de 2025.-.-.-.